

¿Qué se juzga en la causa Monte Pelloni II?

El 18 de agosto comenzó la segunda parte del juicio vinculado al Centro Clandestino de Detención que funcionó en Monte Pelloni durante la última dictadura cívico-militar. La causa está conformada por 28 imputados y 37 víctimas.

Por Lisi Batres

La segunda parte de la causa investiga los crímenes de lesa humanidad ocurridos en el Centro Clandestino de Detención (CCD) Monte Pelloni, el cual formó parte del circuito represivo que operó dentro de la denominada Subzona militar 12, junto con el Regimiento de Caballería de Tanques II "Lanceros General Paz" de Olavarría; la Brigada de Investigaciones de Las Flores (dependiente de la Policía Bonaerense); el Regimiento de Caballería de Tanques X y la Unidad Penal Nº 7 de Azul; y los CCD "La Huerta" y "La Quinta" de Tandil. A diferencia del primer tramo del juicio, realizado en el Campus Universitario de la UNICEN con sede en Olavarría, la segunda parte se desarrolla en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata.

Un recorrido por la historia

El ex CCD "Monte Pelloni" es un establecimiento rural ubicado en la localidad de Sierras Bayas, partido de Olavarría. A fines de siglo XIX fue fundado por inmigrantes suizos y durante la última dictadura cívico-militar funcionó como lugar de reclusión y tortura. El mismo se encuentra localizado al pie del Cerro Largo, al que se accede por un camino vecinal en inmediaciones de la ruta 226-76, a unos 20 kilómetros de la ciudad de Olavarría. Finalizado el siglo XIX, la familia Pelloni, decidió asentarse en el lugar. Mediante un acuerdo, estas tierras fueron concedidas por el Estado Nacional a cambio de que los nuevos arrendatarios trabajaran sobre ellas. En 1954 la posesión del predio pasó del Estado provincial al Estado nacional como donación mediante la Ley Provincial Nº 5.386. Tiempo después, en el marco de las políticas de Estado implementadas por el gobierno militar de la "Revolución Libertadora", se hizo efectiva la apropiación del espacio para el uso de actividades militares. A partir de allí, Monte Pelloni fue utilizado, un mes al año, por el Regimiento de Caballería de Tanques II "Lanceros General Paz" de Olavarría durante los períodos de instrucción militar y, esporádicamente, para combinar ejercicios en forma conjunta con otras unidades de la región.

Fue recién en 1976 cuando la dictadura cívico-militar aceptó de manera oficial la antigua donación de la Provincia de Buenos Aires mediante el Decreto Nº 155. La reserva fiscal "Monte Pelloni" pasó a funcionar, en forma

definitiva, como una dependencia del Estado Nacional bajo un gobierno de facto. Los meses posteriores al golpe, y ya con las estructuras militares instaladas en el gobierno, el monte pasó a ser utilizado como "Lugar de Reunión de Detenidos" (LRD) durante el período comprendido entre 1977 y 1978. A partir del 16 de septiembre de 1977 se empezaron a registrar, en Olavarría, los primeros secuestros ilegales de personas y la desaparición forzada de las mismas. Las víctimas eran trasladadas, luego de un recorrido por distintas dependencias militares y policiales de la ciudad y de la zona, hasta "Monte Pelloni". Según el Informe de la Comisión Especial por la Memoria (Olavarría, 2001) en septiembre de 1977 "se habilitó el Predio militar como centro de interrogación y detención permanente" a cargo del Teniente Coronel Ignacio Aníbal Verdura.



Dos años después de la vuelta a la democracia, en 1985, la Dirección de Fabricaciones Militares (D.G.F.B.) concedió el predio "Monte Pelloni" en préstamo de uso precario a la Escuela Agrotécnica N° 1 para las prácticas por parte de los estudiantes de una instrucción agrícola-ganadera. En 2002, el espacio fue declarado Monumento Histórico y Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires. En 2007 se puso en marcha el programa "Sitios de Memoria" con el objetivo de impulsar políticas públicas que fortalezcan la reconstrucción de las memorias locales desde una mirada integral. En 2008 se llevó a cabo la señalización del lugar en el cruce de la autovía de la Ruta Nacional 226 y el camino vecinal a Monte Pelloni (Kilómetro 282 de la ruta 226) donde se colocaron tres pilares de hormigón con la inscripción "Memoria, Verdad y Justicia"; acompañados por una barra en la base que enuncia "Aquí funcionó el centro clandestino de detención 'Monte Pelloni' durante la dictadura militar que asaltó los poderes del Estado desde el 24 de marzo de 1976 hasta el 10 de diciembre de 1983". En julio de 2011 se

promulgó la Ley Nacional N°26.691 que declara "Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado" a los lugares que funcionaron como Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio, o donde ocurrieron delitos por parte de la represión ilegal durante la última dictadura. En este contexto, a mediados de 2012, se firmó un contrato por el cual la Dirección General de Fabricaciones Militares (D.G.F.B.) hizo entrega en comodato del predio "Monte Pelloni" a la Mutual por la Memoria de Olavarría.

Los imputados

Inicialmente la causa Monte Pelloni II estaba conformada por 31 imputados por crímenes de lesa humanidad, acusados por privaciones ilegítimas de la libertad, tormentos, homicidios y desapariciones. Tres de ellos fueron dados de baja recientemente por cuestiones de salud: Jorge Liberto Odorisio, Luis Oscar Calcagno y Luis Alejandro Seambelar. Finalmente, el número de imputados se redujo a 28: Walter Jorge Grosse, Ignacio Aníbal Verdura, Horacio Rubén Leites, Héctor Alberto González Cremer, Roberto Jorge Casares, Edgardo Mariano Viviani, Juan Carlos Cabrera, Osvaldo Miguel Guarnaccia, Francisco Oscar Sarmiento, Argentino Alberto Balquinta, Juan Carlos Gurrieri, Carlos Rubén Bruno, Roberto Manuel Fantini, Eduardo Héctor Bernadou, José Clemente Forastiero, Oscar José Bardelli, Julio César Tula, Héctor Rubén Rinaldi, Carlos Alberto Saini, Enrique Vázquez, Juan Carlos Luján, Raúl Ángel Córdoba, Carlos Alberto Muñoz, Alberto Santiago Padilla, Roque Ítalo Pappalardo, Néstor Omar Vapore, Román Valdecantos y Luis Alberto Juárez.

Algunos de los acusados enfrentan condenas por otros delitos de lesa humanidad. Tres de ellos ya fueron juzgados en la causa "Monte Peloni I": Walter Jorge Grosse y Ignacio Aníbal Verdura (con prisión perpetua en cárcel común) y Horacio Rubén Leites (con prisión de ocho años en cárcel común). Mientras que Roque Ítalo Pappalardo tiene una condena de cadena perpetua por privación de la libertad, tormentos agravados y homicidio del abogado laborista Carlos Moreno. Cabe destacar que no hay civiles entre los imputados de la causa: veinte de los acusados formaron parte de las Fuerzas Armadas (19 del Ejército y uno de la Fuerza Aérea), uno formó parte del Servicio Penitenciario de la provincia de Buenos Aires y diez integraron la policía de la provincia de Buenos Aires.



Las víctimas

Las víctimas en este tramo del juicio son 37: Francisco Nicolás Gutiérrez, Juan Carlos Ledesma, Amelia Isabel Gutiérrez de Ledesma, Jorge Oscar Fernández, Osvaldo Roberto Fernández, Mario Elpidio Méndez, Ricardo Alberto Cassano, Carlos Leonardo Genson, Lidia Araceli Gutiérrez, Néstor Horacio Elizari, Rubén Argentino Villeres, Graciela Noemí Follini de Villeres, Roberto Edgardo Pasucci, Guillermo Oscar Luján Bagnola, Osvaldo Raúl Tisera, Juan José Castelucci, Rubén Francisco Sampini, Carmelo Vinci, Eduardo José Ferrante, Alfredo Serafín Maccarini, Juan Carlos Butera, Roberto Oscar Gianuzzi, Alfredo Rufino Zorrilla, Omar Ciriaco Iturregui, Juan Carlos Prestipino, Mario Daniel Gubitosi, Héctor Domingo Vivas, Horacio Amadeo Vivas, Carlos Alberto Méndez, José Alfredo Pareja, Alcides Félix Díaz, Alberto Vicente Hermida, Néstor Horacio Lafitte, Manuel Daniel Vargas, Mónica Dora Fernández, Susana Beatriz Benini y Jorge Miguel Toledo. 21 de ellas fueron casos en la primera parte de la causa. En esta segunda etapa, las víctimas están agrupadas en 23 casos; de las cuales seis permanecen desaparecidas: Juan Carlos Ledesma, Amelia Isabel Gutiérrez de Ledesma, Graciela Noemí Follini de Villeres, Rubén Argentino Villeres, Alfredo Serafín Maccarini y José Alfredo Pareja./ AC-FACSO